



DECRETO ALCALDICIO N° 2719 /
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 12 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1650 de fecha 10.09.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para lo siguiente: "servicio de arriendo de espacio físico (Fonda), mobiliario, parrilla y amplificación para desarrollar evento "Fonda Inclusiva" a realizarse el jueves 12 de septiembre del 2019, desde las 10:00 horas en adelante, donde se contará con la presencia de Pacientes que asisten al Centro Comunitario de Rehabilitación, además de profesionales, al siguiente proveedor Sr. LUIS RODRIGUEZ CABELLO, Rut. [REDACTED] con domicilio [REDACTED] cancelándose una suma total de \$ 238.000 Iva Incluido, imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Discapacidad, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público servicio de arriendo de espacio físico (Fonda), mobiliario, parrilla y amplificación para desarrollar evento "Fonda Inclusiva" a realizarse el jueves 12 de septiembre del 2019, desde las 10:00 horas en adelante, donde se contará con la presencia de Pacientes que asisten al Centro Comunitario de Rehabilitación, además de profesionales, al proveedor Sr. LUIS RODRIGUEZ CABELLO, Rut. [REDACTED] con domicilio [REDACTED] cancelándose una suma total de \$ 238.000 Iva Incluido.

CARGUESE el gasto de \$ 238.000 IVA INCLUIDO a la Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Discapacidad, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ IEG/TPD/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)